



Oficio: SUJA-3014/2022
Asunto: INFORME POAMER

La Paz, B.C.S. noviembre 30, 2022
"2022, AÑO DEL GENERAL JOSÉ MANUEL MARÍA MÁRQUEZ DE LEÓN"

LIC. JUAN RAMÓN ROJAS ARÍPEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA
OFICINA DEL EJECUTIVO. COORDINACIÓN DE ASESORES
PRESENTE.

Por medio del presente y en atención a su oficio **JOE/CAJOE/0240/2022** de fecha 15 (quince) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós) en el cual solicita el informe anual de cumplimiento de actividades al POAMER 2022, así como la elaboración y envío del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 (POAMER).

Al respecto se informa lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA
Se revisará el marco Jurídico Vigente, con la finalidad de analizar las modificaciones realizadas para el ejercicio 2022, en materia de mejora regulatoria	Fortalecer la estructura de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, con la implementación de la Política Pública en materia de mejora regulatoria con base en el marco legal actualizado.	Se realizó un proyecto de reforma, derogación y adición a la ley orgánica de la PGJEBCS, mediante oficio SUBJA/1939/2022. Teniendo verificativo en fecha 01 de noviembre una reunión con la Diputada Gpe Vázquez Jacinto quien es la presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la actual legislatura XVI, con la finalidad de exponer el proyecto que impulsa al interior de la institución la mejora regulatoria.
Analizar los Servicios inscritos, su funcionalidad a la fecha y actualizar lo correspondiente de acuerdo a las necesidades surgidas por los ciudadanos. -Números Reportados de Extorsión.	Contar con los conocimientos y herramientas para realizar	Posterior a un análisis de la solicitud de inscripción de los servicios antes descritos, se determinó para una mayor fluidez y eficacia en la atención de hechos denunciados se



-Identificación de Personas. -Vehículos Recuperados. -Denuncia Anónima -Personas desaparecidas. -Noticias Falsas. -Denuncia a Servidores Públicos.	el Catálogo de trámites y servicios.	inscribió en las dos Plataformas el SERVICIO DE PREDENUNCIA para dar una mejor atención al ciudadano.
Validación por parte de las unidades de la Procuraduría General de Justicia del Estado responsables de los tramites y servicios, de la información integrada.	Facilitarle al Ciudadano la realización de los tramites y servicios reduciendo el tiempo de espera y logrando una mejor atención.	Se enviaron los casos recibidos por medio de la Plataforma URBEM al área correspondiente para darle la atención necesaria y orientar al ciudadano con el servicio.
Actualizar los Portales Correspondientes	Actualizar la Información en los Portales de Internet.	Se realizo la inscripción y actualización del Servicio en los portales correspondientes del servicio de PRE-DENUNCIA.
Integrar el Programa Operativo anual de Mejora Regulatoria 2023	Programar las Actividades anuales en materia de Mejora Regulatoria y Proyectarías en el POAMER	Se realizo POAMER 2023

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. **María del Carmen Flores Acevedo**

Subprocuradora Jurídica y de Amparo y
Enlace Operativo de la Procuraduría General
de Justicia del Estado de Baja California Sur





BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



PGJE
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficio: SUBJA/1939/2022

Asunto: Proyecto de Reforma, Derogación y Adición a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur.

La Paz, B.C.S., 10 de Agosto de 2022.

"2022, Año del General José María Márquez de León"

DIP. PROFR. JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DE LA XVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.



La suscrita Licenciada María del Carmen Flores Acevedo, Subprocuradora Jurídica y de Amparo de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 28 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, presenta y somete a su consideración, Proyecto de Reforma, Derogación y Adición a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 85 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, establece que el Ministerio Público estará a cargo del Procurador General de Justicia, en los términos de su Ley Orgánica.

Para el despacho de forma competencial de los asuntos, necesario ha sido la creación de diversas fiscalías, direcciones y unidades, por parte del Procurador General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, en términos de 1, 2, 3, 85,